

## **76-DRPP-2019.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.**

San José, a las trece horas con cuatro minutos del ocho de enero de dos mil diecinueve.

### **Proceso de conformación de estructuras en el cantón Central de la provincia de Limón, por el “Partido Justicia Social Costarricense”.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el Partido Justicia Social Costarricense celebró el quince de diciembre del año dos mil dieciocho, la asamblea en el cantón Central de la provincia de Limón, misma que cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita quedará integrada en forma completa de la siguiente manera:

#### **PROVINCIA LIMON** **CANTÓN CENTRAL**

#### **COMITÉ EJECUTIVO**

<b>Puesto</b>	<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>
PRESIDENTE PROPIETARIO	700770672	ROGER MAYNOR RIVERA MORA
SECRETARIO PROPIETARIO	701870183	KATHERINE ANDREA RAMIREZ QUESADA
TESORERO PROPIETARIO	701540952	ANDY DANIEL SOTO GARCIA
PRESIDENTE SUPLENTE	700910792	ELSIE RIVERA SABORIO
SECRETARIO SUPLENTE	304640528	MINOR FRANCISCO RAMIREZ QUESADA
TESORERO SUPLENTE	401500392	IVANIA MARIA ORTEGA RAMIREZ

#### **FISCALIA**

<b>Puesto</b>	<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>
FISCAL PROPIETARIO	701790777	ESTEBAN ANTONIO SANTAMARIA ORTEGA

#### **DELEGADOS**

<b>Puesto</b>	<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>
TERRITORIAL	700770672	ROGER MAYNOR RIVERA MORA
TERRITORIAL	303050502	CARMEN QUESADA SANTAMARIA
TERRITORIAL	700810343	MELVIN FRANCISCO SANCHO FUENTES
TERRITORIAL	701870183	KATHERINE ANDREA RAMIREZ QUESADA
TERRITORIAL	304640528	MINOR FRANCISCO RAMIREZ QUESADA

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

**NOTIFIQUESE. –**

**Martha Castillo Víquez  
Departamento de Registro  
de Partidos Políticos**

MCV/jfg/kfm  
C.: Expediente n° 266-2018 Partido Justicia Social Costarricense  
Ref. N°: 5966-2018